



PAMI IMPLEMENTARÁ CAMBIOS EN LA VALIDACIÓN Y DISPENSA DE MEDICAMENTOS DE USO AMBULATORIO

Como parte de un proceso de modernización que está llevando adelante PAMI y a fin de garantizar un acceso a medicamentos más seguro y eficiente, se implementarán cambios relacionados a la validación y dispensa de medicamentos de uso ambulatorio.

A partir del 1° de Noviembre se hará efectiva la actualización de los procesos de Autorización, Validación y Presentación de la dispensa de medicamentos ambulatorios con cobertura de PAMI a través de los sistemas proporcionados por Farmalink S. A. a través de la Plataforma IMED, con impacto en todas las farmacias adheridas a la red prestacional de PAMI, a través de sus entidades farmacéuticas.

Es importante aclarar que se mantendrá el esquema de conectividad actual y que no será necesario efectuar cambios en los Sistemas de Administración de Farmacias (softwares de gestión) ya que las transacciones serán redireccionadas automáticamente a Farmalink/IMED.

Para clarificar las opciones existentes, hay 3 modos de enviar transacciones para su validación desde la farmacia:

1. Enviando las transacciones desde el software de gestión de la farmacia. Ya se han realizado las adaptaciones necesarias para que las transacciones sean enviadas a Farmalink/IMED. Por lo tanto, no se requiere ningún cambio de parte de la farmacia en su forma de operar para el convenio PAMI a través de su software de gestión.
2. Accediendo desde la Web de la entidad a la que pertenece la farmacia, con los usuarios y claves otorgados por la entidad. Las entidades que ofrecen este servicio ya han realizado las adaptaciones necesarias para que las transacciones sean enviadas a Farmalink/IMED. Por lo tanto, no se requiere ningún cambio de parte de la farmacia en su forma de operar para el convenio PAMI a través de la Web de la entidad.
3. Accediendo desde la Web de IMED (www.imed.com.ar), con los usuarios y claves otorgados por IMED, el mismo canal que la mayoría de las farmacias utilizan habitualmente para otros convenios de la seguridad social.

En resumen, NO SE REQUIERE NINGÚN CAMBIO de parte de la farmacia para operar con el convenio PAMI a partir del 1 de Noviembre.

Otras consideraciones a tener en cuenta:

- Para los cierres y presentaciones se mantienen los cronogramas vigentes. En los próximos días se publicará un instructivo específico.
- La validación de prescripciones de productos nutricionales seguirá realizándose a través de la plataforma actual de validación (hasta nuevo aviso).
- Esta implementación no impactará sobre los tiempos o modalidades de liquidaciones y pagos.



El inicio del servicio a través del nuevo sistema de Farmalink/IMED está previsto para las 00:00 hs del 1 de Noviembre.

Asimismo, aquellas farmacias que no recuerden sus claves de acceso al portal de IMED, pueden generar una solicitud de renovación en www.imed.com.ar en la opción “SOLICITUD DE CREDENCIALES” o realizar dicha solicitud a través de la entidad a la que pertenece la farmacia.

Para el soporte técnico y funcional a farmacias, las farmacias podrán recurrir a las mesas de ayuda de las entidades, así como también al 0810-122-7427 (call center de IMED) de lunes a viernes de 9 a 20 hs y sábados de 9 a 15 hs.

FARMALINK S.A.